PAGO CONSOLIDADO 09-05-2023

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PÓLIZA** 30136047

Plan de pago consolidado:

Período facturado 10-03-2023 al 10-07-2023
*** Póliza: 4-30136047-0 Riesgo: Pat.HFU482 OMNIBUS (último endoso facturado: 0)**
*** Póliza: 7-951579-0 Riesgo: PROTECCION DE IDENTIDAD (último endoso facturado: 0)**
*** Póliza: 19-26424344-0 Riesgo: VIDA MODULAR (último endoso facturado: 0)**

ASEGURADO: 944158 PAPPATELLA LUCERO CARLOS HORACIO

CUIT/CUIL: 20231270893 DNI: 23127089 Domicilio: DIAGONAL 84 (IDOLO UNO) N* 3786
Localidad: SAN MARTIN (GBA) Pcia: BUENOS AIRES CP: 1650

CUOTA Y VENCIMIENTO	MONEDA	MONTO CUOTA	SALDO CUOTA
Pago contado saldo facturado. Fecha límite pago 23-05-2023	PESOS		**22,154.78**
1/12 Vencimiento 13/03/2023.	PESOS	**11,359.00**	**0.00**
2/12 Vencimiento 13/04/2023.	PESOS	**11,359.00**	**0.00**
3/12 Vencimiento 13/05/2023.	PESOS	**11,359.00**	**11,359.00**
4/12 Vencimiento 13/06/2023.	PESOS	**11,358.16**	**11,358.16**

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

Las siguientes tablas contienen información útil que te servirá a la hora de abonar esta póliza:

PAGO ELECTRÓNICO	
Agente	**Código de pago electrónico**
Pago Mis Cuentas	**944158**
Pagos Link	**0944158**
Visa Pago Puntual	**040301360470000**
Interbanking	**944158**
Servicio de Pago Mastercard	**944158**
Amex Pay	**DNI 23127089**

PAGO EN EFECTIVO	
Agente	**Identificación**
Cobro Express	**DNI 23127089**
Rapipago	**DNI 23127089**
Multipago	**DNI 23127089**
Pago Fácil	**DNI 23127089**
Provincia Net	**DNI 23127089**
Pronto Pago	**DNI 23127089**
Ripsa	**DNI 23127089**
Plus Pagos	**DNI 23127089**

- TIEMPO + CONCIENCIA

Autogestioná el pago de tus pólizas desde nuestra ***WEB*** o ***APP***. De esta manera no solo ganás mucho tiempo, sino que colaborás en el cuidado del medioambiente por el menor consumo de papel.

Pago directo:

Es fácil y rápido. Entrá desde la web ingresando a Acceso Asegurados desde ***www.fedpat.com.ar*** o desde la App para smartphones ***FedPat Móvil*** y pagá tu seguro en sencillos pasos con tarjeta de débito o crédito. Además podrás consultar y descargar tu póliza, declarar y consultar siniestros y muchas cosas más.

Pago electrónico:

Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking, Servicios de Pago Mastercard, Visa Pago Puntual, Amex Pay.

Pago por Débito Automático

Adherite a través de las siguientes tarjetas:

Pago en efectivo:

Cobro Express, Rapipago, Pago Fácil, Provincia Net, Multipagos, Pronto Pago, Ripsa y Plus Pagos

DESCARGÁ LA APP FEDPAT MÓVIL

Descargá la APP en tu smartphone y tené al ***ALCANCE DE LA MANO*** toda la información de tus seguros. Podrás pagar tus cuotas, declarar y consultar siniestros y muchas cosas más.

DISPONIBLE EN Google Play

Encontranos en las redes:

- Federación Patronal Seguros S.A.
- /fedpatoficial
- Federación Patronal Seguros
- /fedpatoficial
- @fedpatoficial

0810 222 5588

www.fedpat.com.ar

seguros@fedpat.com.ar

Póliza 30136047 / 0

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 944158 PAPPATELLA LUCERO CARLOS HORACIO

Domicilio: DIAGONAL 84 (IDOLO UNO) N* 3786 SAN MARTIN (GBA) CP 1650 BUENOS AIRES

Modelo	OMNIBUS
T. Vehículo	OMNIBUS TRANS. ESC. CIUDAD , HASTA 1
Motor	924919U0759869
Chasis	9BM3840788B574218
Año	2008
Patente	HFU482

Vigencia desde 10-03-2023 12:00 Hs.
Vigencia hasta 10-03-2024 12:00 Hs.

Plan de Cobertura C1 - RC. P.TOTAL y PARCIAL Inc. y Robo

Plan Pago
CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehículo: categoría de servicio: (No dispone)

Renovación **RUTA**

Póliza 30136047 / 0

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego diríjase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Diego Fernando Vallina
Gerente General

FRENTE DE PÓLIZA

Póliza impresa el dia 09-05-2023

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN	PRODUCTO	PÓLIZA
AUTOMOTORES	ASEGURA2	30136047

Productor: 1466 GAUDENZI ERNESTO RUBEN Matrícula SSN: 19776 AG: 9

Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Desde 12:00 Hs. del 10-03-2023	Hasta 12:00 Hs. del 10-03-2024
Término (en días)	**Plan**
122	C1 - RC. P.TOTAL y PARCIAL Inc. y Robo
Endoso	**Lugar de emisión**
0	La Plata, Buenos Aires, Argentina
Póliza anterior	**Fecha de emisión**
28753078	23-02-2023

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE PAPPATELLA LUCERO CARLOS HORACIO
DOMICILIO DIAGONAL 84 (IDOLO UNO) N* 3786
LOCALIDAD SAN MARTIN (GBA)
CÓDIGO POSTAL 1650
PROVINCIA BUENOS AIRES
CONDICIÓN DE IVA EXENTO ACTIVIDAD
CUIT/DNI 20231270893 / 23127089
ASEGURADO NRO. 944158

ASEGURADOS ADICIONALES

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. Domicilio: Av. 51 n°770 - La Plata - CP B1900AWP - Pcia de Bs. As. - IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO. Imp.S/Ing.Brutos:Conv.Mult.902-867191-2. Fecha Inicio de Actividad: 08/11/2000.

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.,CUIT: 33-70736658-9 (en adelante "el Asegurador") asegura a la persona indicada anteriormente (en adelante "el Asegurado/Tomador"), bajo las condiciones de la presente póliza, que han sido convenidas para ser ejecutadas en buena fe, y de conformidad con la solicitud de seguro presentada por el Asegurado/Tomador, la que se declara parte integrante de este contrato

PLAN DE PAGO DEL ENDOSO

NÚMERO	VENCIMIENTO	IMPORTE
1/4	13-03-2023	$ 10,652.00
2/4	13-04-2023	$ 10,652.00
3/4	13-05-2023	$ 10,652.00
4/4	13-06-2023	$ 10,651.16
TOTAL:		**$ 42,607.16**

PERÍODO FACTURADO

10-03-2023	10-07-2023

Pago del Impuesto de sellos de $ 497.76 por declaración jurada.
Números de Inscripción:
33-70736658-9

LIQUIDACION DEL PREMIO

PRIMA $ 31,033.85			
I.V.A. $ 7,070.41	**SELLADO** $ 497.76	**OTROS IMP. Y TASAS** $ 1,370.37	
PREMIO DEL ENDOSO $ 42,607.16			
MONEDA CONTRATO PESOS	**TEA** 94.84%	**CARGO FINANCIERO** $ 2,634.77	

Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 de la ley de Seguros). Cuando se mencionen los vocablos "Asegurado" o "Tomador/Contratante" se considerará indistintamente según correspondan. Emitida en La Plata el 23 de Febrero de 2023

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reg. General de la Actividad Aseguradora.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-222-5588. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.fedpat.com.ar.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.



Diego Fernando Vallina
Gerente General

Para consultas o reclamos, comunicarse con FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., al teléfono 0810-222-5588

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Resolución N 36100,36696,38065,38066,39327,39927

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** ASEGURA2 **PÓLIZA** 30136047

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO ASEGURADO

Vehiculos	Tipo De Carroceria	Marca
OMNIBUS TRANS. ESC. CIUDAD , HASTA 100 KM	M.OMNIBUS-ASIENTOS	OMNIBUS
Modelo	**Año**	**Destino**
OMNIBUS	2008	TRANSPORTE ESCOLAR
Desc. Del Riesgo	**Patente**	**Nro Motor**
OMNIBUS	HFU482	924919U0759869
Nro Chasis	**Zona De Riesgo**	**Bonificacion Buen Resultado**
9BM3840788B574218	ALTO RIESGO	17 %
Fabricacion	**Rc Ampliada**	**Franquicia Por Daño**
NACIONAL	Sin ajuste	No Aplica
Campos Petrol. (CARC 5.2) Y/O Aeropuertos (CARC 5.1)	**Ajuste Automático (CACC 4.2)**	**Lugar de Guarda**
$ 7.800.000	20 %	SAN MARTIN (GBA)

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE SE ANEXAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA

SORC 6.1	**CGRC 1.1**	**CGRC 2.1**	**CGRC 3.1**	**CGRC 4.1**	**CGRC 5.1**	**CGIN 1.1**	**CGIN 2.1**
CGIN 3.2	**CGIN 4.2**	**CGRH 1.1**	**CGRH 2.1**	**CGRH 3.2**	**CGRH 4.2**	**CGCO 2.2**	**CGCO 3.1**
CGCO 4.1	**CGCO 5.1**	**CGCO 6.2**	**CGCO 7.1**	**CGCO 8.1**	**CGCO 9.1**	**CGCO 10.1**	**CGCO 11.1**
CGCO 12.1	**CGCO 13.1**	**CGCO 14.1**	**CGCO 15.1**	**CGCO 16.1**	**CGCO 17.1**	**CGCO 18.1**	**CARC 2.1**
CARC 5.1	**CARC 5.2**	**CARC 1.1**	**CARC 10.1**	**CARH 1.1**	**CACC 4.2**	**CACO 2.1**	**CACO 3.1**
CACO 6.1	**CACO 14.1**	**CACO 7.1**	**CARC 19.1**				
ANEXO1:CGRC 2.1_CGRH 2.1_CGIN 2.1							

RIESGOS CUBIERTOS

DATOS RELEVANTES

030 CGRC-RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO

SUMA ASEGURADA

$ 127,000,000.00

ANEXO CGRC RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO
La presente cobertura cubre hasta la suma máxima mencionada, en cada acontecimiento que se detalla a continuación:
A) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados (cuando este riesgo se comprende en la cobertura)
B) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados
C) Daños Materiales a cosas de terceros (cuando este riesgo se comprende en la cobertura)
Sin que los mismos puedan ser excedidos por el conjunto de indemnizaciones que provengan de un mismo hecho generador.

ANEXO CARC 5.1 y CARC 5.2
Limitación de la cobertura de Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que ingresen a Aeródromos, Aeropuertos y Campos Petrolíferos.

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados
(cuando este riesgo se comprende en la cobertura)..... $ 7.800.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados.....$ 7.800.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros..... $ 7.800.000.-

IMPORTANTE: lo detallado corresponde a las sumas máximas para cada acontecimiento sin que los mismos puedan ser excedidos por el conjunto de indemnizaciones que provengan de un mismo hecho generador.

060 CGRH-ROBO Y/O HURTO TOTAL

SUMA ASEGURADA

$ 2,300,000.00

070 CGIN-INCENDIO TOTAL

SUMA ASEGURADA

$ 2,300,000.00

090 CGIN-INCENDIO PARCIAL

SUMA ASEGURADA

$ 2,300,000.00

110 CGRH-ROBO Y/O HURTO PARCIAL

SUMA ASEGURADA

$ 2,300,000.00

CARC 1.1-"Advertencia al asegurado: El Asegurador no responde por los acontecimientos ocurridos fuera del radio de 100 kms. del domicilio del Asegurado u otro lugar expresamente establecido a tal efecto en la poliza."
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS.
EL DESTINO ES PARA TRANSPORTE ESCOLAR, Y LA CAPACIDAD DEL VEHICULO ES DE

CARC 19.1 Advertencia al Asegurado: El Asegurador acepta cubrir el vehiculo especificado en el Frente de Poliza contra los riesgos de Responsabilidad Civil hacia Personas Transportadas siempre que la unidad destinada a Transporte Escolar este provista de cinturones de seguridad combinados e inerciales, de uso obligatorio en todos los asientos del vehiculo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25.857 que modifica el articulo 55 de la Ley Nacional de Transito Nro. 24.449."

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS.
EL DESTINO ES PARA TRANSPORTE ESCOLAR, Y LA CAPACIDAD DEL VEHICULO ES DE

CARC 19.1 Advertencia al Asegurado: El Asegurador acepta cubrir el vehiculo especificado en el Frente de Poliza contra los riesgos de Responsabilidad Civil hacia Personas Transportadas siempre que la unidad destinada a Transporte Escolar este provista de cinturones de seguridad combinados e inerciales, de uso obligatorio en todos los asientos del vehiculo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25.857 que modifica el articulo 55 de la Ley Nacional de Transito Nro. 24.449."

SECCIÓN	AUTOMOTORES	PRODUCTO	ASEGURA2	PÓLIZA	30136047

CANTIDAD DE ASIENTOS 4
CACO 2.1 Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente del Conductor y/o
Asegurado en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado ($ 100.000 POR PERSONA)

CACO 3.1 Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente cubriendo al Cónyuge
y/o los parientes del Conductor y/o Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o
afinidad, en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado ($ 100.000 POR PERSONA)

CARC 10.1 EQUIPAJES (SE EXCLUYE TRANSPORTE ESCOLAR)
Limites: $ 2.500 por persona y hasta la suma maxima de $ 25.000.- por Acontecimiento

ACCESORIOS	SUMAS ASEGURADAS

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional.
Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

Por el presente le recordamos que en caso de ejercer su actividad en el Ambito de la Ciudad Autonoma de Bs.As. debe cumplir con las obligaciones emergentes de las leyes 1665 y 1919 respectivamente, con referencia a la obligatoriedad del uso de cinturones de seguridad

En caso de siniestro, la falta de presentación de la información y/o documentación solicitada en la Resolución Nº 28/2018 de la Unidad de Información Financiera (U.I.F.), no obstará al pago correspondiente, si obrara en poder de la aseguradora la documentación requerida por la legislación aplicable en materia de seguros, sin perjuicio de la responsabilidad del Sujeto Obligado de evaluar adecuadamente esa falta de presentación de información y/o documentación, a la luz de la normativa aplicable en materia de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

El Asegurado o Tomador puede solicitar en cualquier momento a la Aseguradora un ejemplar en original de la presente documentación

Auxilio mecánico, servicio adicional de remolque y urgencias mecánicas tercerizado a través de S.O.S S.A. con cargo a la Compañía: No dispone

Condiciones Generales del servicio: Puede consultarlos en su Web Asegurados o solicitárselo a su productor.

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. CUIT: 33-70736658-9
Domicilio: Av. 51 n°770 - La Plata - CP B1900AWP - Pcia de Bs. As.
IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO
Imp.S/Ing.Brutos:Conv.Mult.902-867191-2.
Fecha Inicio de Actividad: 08/11/2000.

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

FACTURA ORIGINAL

SECCIÓN 4 - AUTOMOTORES **PRODUCTO** ASEGURA2 **PÓLIZA** 30136047

Asegurado
PAPPATELLA LUCERO CARLOS HORACIO

CUIT/ DNI
20231270893/23127089

IVA
EXENTO ACTIVIDAD

Asegurado nro.
944158

Domicilio
DIAGONAL 84 (IDOLO UNO) N* 3786

Localidad
SAN MARTIN (GBA)

Provincia
BUENOS AIRES

Código Postal
1650

Ag. / Prod / Org
9
1466 - GAUDENZI ERNESTO RUBEN
9466 - GAUDENZI ERNESTO RUBEN

Fecha de Emisión
23-02-2023

Endoso
0

Período Facturado Desde
10-03-2023

Período Facturado Hasta
10-07-2023

PLAN DE PAGO DEL ENDOSO

NRO.	VENCIMIENTO	IMPORTE
1/4	13-03-2023	$ 10,652.00
2/4	13-04-2023	$ 10,652.00
3/4	13-05-2023	$ 10,652.00
4/4	13-06-2023	$ 10,651.16
TOTALES:		**$ 42,607.16**

LIQUIDACIÓN DE PREMIO Y OTROS CONCEPTOS

PRIMA	$	31,033.85
RECARGOS	$	2,634.77
SUB-TOTAL	$	33,668.62
IVA	$	7,070.41
SUB-TOTAL	$	40,739.03
PERCEPCION IIBB BUENOS AIRES	$	629.66
SELLADOS	$	497.76
OTROS IMPUESTOS Y TASAS	$	740.71
MONTO TOTAL DEL PREMIO	$	42,607.16

FRENTE DE PÓLIZA

Póliza impresa el dia 09-05-2023

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN	RIESGOS VARIOS	PRODUCTO	PROTECCION DE IDENTIDAD	PÓLIZA	951579

Productor: 1466 GAUDENZI ERNESTO RUBEN Matrícula SSN: 19776 AG: 9

Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Desde 12:00 Hs. del 10-03-2023	Hasta 12:00 Hs. del 10-03-2024
Término (en días)	**Plan**
366	200 - ROBO DE IDENTIDAD INDIVIDUAL
Endoso	**Lugar de emisión**
0	La Plata, Buenos Aires, Argentina
Póliza anterior	**Fecha de emisión**
770167	23-02-2023

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE PAPPATELLA LUCERO CARLOS HORACIO
DOMICILIO DIAGONAL 84 (IDOLO UNO) N* 3786
LOCALIDAD SAN MARTIN (GBA)
CÓDIGO POSTAL 1650
PROVINCIA BUENOS AIRES
CONDICIÓN DE IVA EXENTO ACTIVIDAD
CUIT/DNI 20231270893 / 23127089
ASEGURADO NRO. 944158

ASEGURADOS ADICIONALES

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. Domicilio: Av. 51 n°770 - La Plata - CP B1900AWP - Pcia de Bs. As. - IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO. Imp.S/Ing.Brutos:Conv.Mult.902-867191-2. Fecha Inicio de Actividad: 08/11/2000.

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.,CUIT: 33-70736658-9 (en adelante "el Asegurador") asegura a la persona indicada anteriormente (en adelante "el Asegurado/Tomador"), bajo las condiciones de la presente póliza, que han sido convenidas para ser ejecutadas en buena fe, y de conformidad con la solicitud de seguro presentada por el Asegurado/Tomador, la que se declara parte integrante de este contrato

PLAN DE PAGO DEL ENDOSO

NÚMERO	VENCIMIENTO	IMPORTE
1/12	13-03-2023	$ 527.00
2/12	13-04-2023	$ 527.00
3/12	13-05-2023	$ 527.00
4/12	13-06-2023	$ 527.00
5/12	13-07-2023	$ 527.00
6/12	13-08-2023	$ 527.00
7/12	13-09-2023	$ 527.00
8/12	13-10-2023	$ 527.00
9/12	13-11-2023	$ 527.00
10/12	13-12-2023	$ 527.00
11/12	13-01-2024	$ 527.00
12/12	13-02-2024	$ 526.24
TOTAL:		**$ 6,323.24**

PERÍODO FACTURADO

10-03-2023	10-03-2024

Pago del Impuesto de sellos de $ 73.87 por declaración jurada.
Números de Inscripción:
33-70736658-9

LIQUIDACION DEL PREMIO

PRIMA $ 5,037.57			
I.V.A. $ 1,057.89	**SELLADO** $ 73.87	**OTROS IMP. Y TASAS** $ 153.91	
PREMIO DEL ENDOSO $ 6,323.24			
MONEDA CONTRATO PESOS	**TEA** 0.00%	**CARGO FINANCIERO** $ 0.00	

Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 de la ley de Seguros). Cuando se mencionen los vocablos "Asegurado" o "Tomador/Contratante" se considerará indistintamente según correspondan. Emitida en La Plata el 23 de Febrero de 2023

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reg. General de la Actividad Aseguradora.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-222-5588. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.fedpat.com.ar.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.



Diego Fernando Vallina
Gerente General

Para consultas o reclamos, comunicarse con FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., al teléfono 0810-222-5588

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Proveído N 9507/968,13023/976

SECCIÓN RIESGOS VARIOS **PRODUCTO** PROTECCION DE IDENTIDAD **PÓLIZA** 951579

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO ASEGURADO

Tipo De Seguro

INDIVIDUAL

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE SE ANEXAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA

[I]	[CG]	[B1]	[B2]	[B4]	[B5]	[C1]	[C2]
[C3]							

RIESGOS CUBIERTOS	DATOS RELEVANTES

810 ROBO DE IDENTIDAD - PERDIDA ECONOMICA DIRECTA

SUMA ASEGURADA $ 175,000.00

De acuerdo con la Cláusula 2 Apartado 2.1 de las Condiciones Generales.

El Asegurador indemnizará al Asegurado por débitos realizados durante la vigencia de este seguro, que resulten directamente de un evento de Robo de Identidad para:
(a) la obtención de Dinero o crédito; o
(b) la obtención de un préstamo y/o abrir una línea de crédito y/o una cuenta bancaria a su nombre; o
(c) la compra o arrendamiento de bienes o servicios, incluyendo, pero no limitándose, a compras por Internet.

LIMITE DE RESPONSABILIDAD, al que se refiere el Parrafo N 9.1 de la Cláusula 9 de las Condiciones Generales: El monto máximo que pagará el Asegurador a un Asegurado por la totalidad de las pérdidas que resulten de todos los Eventos Activadores ocurridos durante la Vigencia del presente seguro es la suma asegurada correspondiente a la cobertura ROBO DE IDENTIDAD - PERDIDA ECONOMICA DIRECTA.

FRANQUCIA, a la que se refiere el Parrafo N 9.4 de la Cláusula 9 de las Condiciones Generales, cualquier indemnización a cargo del Asegurador estará sujeta a la previa deducción del importe de la franquicia deducible que se establece a continuación: SIN FRANQUICIA.

811 ROBO DE IDENTIDAD - GASTOS LEGALES

SUMA ASEGURADA $ 175,000.00

De acuerdo con la Cláusula 2 Apartado 2.2 de las Condiciones Generales.

Se reembolsará al Asegurado los gastos razonables en los que incurra para el pago de honorarios de abogados y aranceles judiciales con motivo de:

(a) Defensa en demandas civiles efectuadas al Asegurado por una persona o entidad crediticia o comercial, que pretenda el cobro de bienes no comprados, servicios no recibidos o deudas no incurridas por el Asegurado.
(b) Defensa en juicios penales por cargos presentados contra el Asegurado.
(c) Apelar cualquier sentencia judicial civil o penal impuesta contra el Asegurado.
(d) Actualizar o Rectificar la exactitud o integridad de la información disponible del Asegurado en los reportes crediticios emitidos por entidades financieras o por empresas dedicadas a la registración y análisis de antecedentes crediticios.
(e) Mediaciones y Resoluciones Previas a Mediaciones.

812 ROBO DE IDENTIDAD - OTROS GASTOS

SUMA ASEGURADA $ 150,000.00

De acuerdo con la Cláusula 2 Apartado 2.3 de las Condiciones Generales.

El Asegurador reembolsará al Asegurado los gastos razonables en los que incurra el Asegurado para el pago de los siguientes gastos:

(a) Costos incurridos para la nueva tramitación de solicitudes de préstamos u otros créditos o para la apertura de cuentas bancarias, que hubieran sido rechazados exclusivamente por la existencia de información incorrecta.
(b) Costos de certificaciones notariales, llamadas de larga distancia y correos certificados razonablemente incurridos como consecuencia de las gestiones y tramitaciones requeridas por el Asegurado para reportar el Robo de Identidad o para corregir los registros financieros alterados.
(c) Costos incurridos para verificar la exactitud o integridad de la información disponible en los reportes crediticios emitidos por entidades financieras o por empresas dedicadas a la registración y análisis de antecedentes crediticios.
(d) Costos incurridos para la emisión de hasta CUATRO (4) reportes crediticios de una entidad financiera o empresa dedicada a la registración y análisis de antecedentes crediticios. Se cubrirán sólo los reportes crediticios solicitados con posterioridad a la fecha en que el Asegurado tome conocimiento del acontecimiento de alguno de los riesgos cubiertos por la presente póliza.
(e) Gastos de Viaje cuando el Asegurado deba trasladarse de su ciudad a otra o retornar anticipadamente a su ciudad para realizar los trámites mencionados en los apartados precedentes.

820 GASTOS POR ROBO DE DOCUMENTOS

SUMA ASEGURADA $ 30,000.00

De acuerdo con el Articulo N 1 del Anexo B1 de las Cláusulas Adicionales.

El Asegurador indemnizará y/o reembolsará al Asegurado los costos administrativos y gastos en concepto de honorarios en que incurra por la obtención del reemplazo de los siguientes documentos del Asegurado:

(a) Licencia de Conducir.
(b) Cédula Verde del vehículo.
(c) Pasaporte.
(d) Cédula de Identidad y/o Documento Nacional de Identidad.

830 ROBO EN CAJEROS AUTOMATICOS

SUMA ASEGURADA $ 30,000.00

De acuerdo con el Articulo N 1 del Anexo B2 de las Cláusulas Adicionales.

En consideración al pago de la prima adicional correspondiente el Asegurador extiende la cobertura por el importe que le hubiera sido sustraído al Asegurado en ocasión de un Robo en Cajero Automático, siempre y cuando el retiro haya sido efectuado durante la vigencia del seguro y se hubiere pactado su cobertura en las Condiciones Particulares de esta póliza.

El apoderamiento deberá ser producido con fuerza en las cosas o con intimidación o violencia en la persona del Asegurado, sea que tenga lugar antes de la Extracción para facilitarla, en el acto de realizarla o dentro de los 20 minutos de efectuada la misma. Asimismo, es requisito que tales hechos se produzcan dentro del Cajero Automático o bien en la vía pública, pero en este último caso deberá producirse dentro de un radio no superior a la cantidad de 200 metros del mismo.

840 CARTERA PROTEGIDA - CARTERAS Y/O BOLSOS DE MANO	SUMA ASEGURADA
De acuerdo con el Articulo N 1 del Anexo B4 de las Cláusulas Adicionales. El Asegurador extiende la cobertura pactada a la pérdida por robo y los daños sufridos como consecuencia de tal delito o su tentativa que afecten a las Carteras y Bolsos de mano del Asegurado.	$ 15,000.00

841 CARTERA PROTEGIDA - BILLETERAS	SUMA ASEGURADA
De acuerdo con el Articulo N 1 del Anexo B4 de las Cláusulas Adicionales. El Asegurador extiende la cobertura pactada a la pérdida por robo y los daños sufridos como consecuencia de tal delito o su tentativa que afecten a la billetera del Asegurado.	$ 12,000.00

845 CARTERA PROTEGIDA - COSMETICOS	SUMA ASEGURADA
De acuerdo con el Articulo N 1 del Anexo B4 de las Cláusulas Adicionales: El Asegurador extiende la cobertura pactada a la pérdida por robo y los daños sufridos como consecuencia de tal delito o su tentativa que afecten a los cosméticos del Asegurado.	$ 7,000.00

846 CARTERA PROTEGIDA - LAPICERAS	SUMA ASEGURADA
De acuerdo con el Articulo N 1 del Anexo B4 de las Cláusulas Adicionales: El Asegurador extiende la cobertura pactada a la pérdida por robo y los daños sufridos como consecuencia de tal delito o su tentativa que afecten a lapiceras del Asegurado.	$ 6,500.00

850 PERDIDA DE SALARIOS Y/O JORNALES	SUMA ASEGURADA
De acuerdo con el Articulo N 1 del Anexo B5 de las Cláusulas Adicionales. El Asegurador indemnizará al Asegurado por la pérdida de salarios y/o jornales como consecuencia del tiempo utilizado en las gestiones que personalmente deba realizar el Asegurado para conseguir la normalización de sus estados financieros alterados. La responsabilidad asumida por el Asegurador comprende tanto la pérdida parcial como total del día de trabajo. La indemnización que, por aplicación de esta Cláusula, pudiere corresponder queda sujeta a lo siguiente: (a) Suma Asegurada Máxima Diaria: En ningún caso el Asegurador reconocerá por cada día de trabajo perdido por el Asegurado un importe que exceda la Suma Asegurada Máxima Diaria: Hasta el 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil a la fecha del siniestro. (b) Cantidad Máxima de Días Indemnizables: En ningún caso el Asegurador reconocerá una cantidad de días de trabajo perdidos por el Asegurado que exceda la Cantidad Máxima de Días Indemnizables: 10 (DIEZ) DÍAS HABILES.	$ 75,000.00

SEGURO DE ROBO DE IDENTIDAD INDIVIDUAL

SERVICIO DE ASISTENCIA POR ROBO DE INDENTIDAD Y ROBO EN VÍA PÚBLICA (*): Con solo tener su póliza al día este servicio le brinda un número 0800 presente todos los días del año (excepto cuando se indique otro horario disponible), que atenderá sin costo adicional las siguientes urgencias y servicios de asistencia:

- INFO 24: Servicio de asesoramiento telefónico las 24 hs. los 365 días del año, que presta información relativa a distintos servicios informativos de Argentina, tales como: utilización de medios sociales; protección contra el phishing; guía para minimizar riesgos. Sin límite de eventos por año.
- ASISTENCIA LEGAL ESPECIALIZADA: brindada por profesionales abogados matriculados, sobre: actividades inmobiliarias, tramitación necesaria para el recupero de la identidad, redacción y contestación de telegramas, respuesta de intimaciones, entre otros. Sin límite de eventos por año.
- GASTOS DE REPOSICIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR ROBO: Cobertura de los gastos de reposición de documentación (DNI, Pasaporte, Cédula de Identidad, Registro de Conducir) hasta un máximo de $ 3.900 (pesos tres mil novecientos), y con un máximo de 1 (un) evento por año.
- ORIENTACION EN LA TRAMITACION DE DOCUMENTOS: Atención telefónica 24 hs para obtener información acerca de direcciones y teléfonos de organismos oficiales que extienden la documentación referida. Asesoramiento telefónico para cancelación de tarjetas de crédito robadas, teléfonos útiles para realizar denuncias y cancelaciones. Sin límite de eventos por año.
- ROBO EN VIA PÚBLICA: Cambio de cerradura del hogar y/o confección de copia de llave del vehículo, en caso de encontrarse las llaves del beneficiario entre los elementos robados, siempre que el robo haya sido notificado a Ibero Asistencia dentro de las 24hs de haberse producido. El prestador reintegrará los gastos de reposición hasta un tope de $5.200 (pesos cinco mil doscientos) por evento. El beneficiario contará con hasta 2 (dos) asistencias anuales.
- ROBO EN VIA PÚBLICA: Traslado del beneficiario: El Prestador se encargará del traslado del beneficiario, dentro de un radio de 60km, hasta su domicilio habitual o hasta el lugar designado por el beneficiario, en taxi o remis, con un tope máximo de $ 1.300 (pesos mil trescientos). Traslado sanitario hasta centro médico más cercano en caso de robo con lesiones. Primera asistencia médica: Cobertura de primeros gastos médicos como consecuencia de lesiones, sin tope de cobertura. Envío de mensajes urgentes.
- GASTOS DE REPOSICIÓN DE CHAPA PATENTE AUTOMOTOR: En caso de robo o pérdida de la patente del auto, el Prestador se hará cargo del valor del trámite de reposición de chapa patente automotor una vez el Beneficiario haya cumplido con los tramites de denuncia ante las autoridades competentes y haya iniciado el trámite para la reposición de la nueva patente. Eventos disponibles: Hasta de 1 (uno) eventos por año. Tope: Hasta $ 3.900 (pesos tres mil novecientos) por evento. El Beneficiario podrá solicitar, además, asesoría telefónica sobre dudas pasos e interrogantes relacionados al trámite administrativo para la reposición de la chapa patente.
- SERVICIO DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA: que presta asesoramiento telefónico respecto de los siguientes bienes: a) computadoras personales: notebook, PC; b) dispositivos móviles: celulares smartphones, tablets; c) entretenimiento hogar: smart-TV, TV LCD/LED; d) gaming: consolas de juegos. Dependiendo del equipo aplican los siguientes servicios de asistencia técnica: mejoramiento de performance y liberación de memoria; instalación y configuración de accesorios o periféricos; configuración de cuentas de usuario; instalación y desinstalación de apps, actualización del sistema operativo, conexión y configuración de smart / led tv, conexión de consolas, instalación de accesorios, entre otros. El beneficiario podrá realizar consultas acerca de hasta tres (3) dispositivos de su propiedad. Eventos disponibles: Sin límite de eventos por servicio. Tope: sin tope por evento. El servicio de asistencia tecnológica será brindado de lunes a viernes hábiles de 10hs a 18hs.

Aplican restricciones. Consulte el alcance, limitaciones y condiciones de prestación de estos servicios.

TELÉFONO DE ASISTENCIA EN TODO EL PAÍS: 0800-444-0001 / Opción 3

(*) Servicio prestado y gerenciado por IBERO ASISTENCIA S.A. - Alferez Hipólito Bouchard 4177 Piso 3, Dto 2, MUNRO, provincia de Buenos Aires. CUIT 30-64331568-4. // Requiera de su Asesor Productor o de cualquiera de nuestras Agencias y Representaciones el Reglamento General de Uso del Servicio de Urgencias de Robo de Identidad.

En caso de siniestro, la falta de presentación de la información y/o documentación solicitada en la Resolución Nº 28/2018 de la Unidad de Información Financiera (U.I.F.), no obstará al pago correspondiente, si obrara en poder de la aseguradora la documentación requerida por la legislación aplicable en materia de seguros, sin perjuicio de la responsabilidad del Sujeto Obligado de evaluar adecuadamente esa falta de presentación de información y/o documentación, a la luz de la normativa aplicable en materia de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

*****El Asegurado o Tomador puede solicitar en cualquier momento a la Aseguradora un ejemplar en original de la presente documentación*****

Condiciones Generales del servicio: Puede consultarlos en su Web Asegurados o solicitárselo a su productor.

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. CUIT: 33-70736658-9
Domicilio: Av. 51 n°770 - La Plata - CP B1900AWP - Pcia de Bs. As.
IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO
Imp.S/Ing.Brutos:Conv.Mult.902-867191-2.
Fecha Inicio de Actividad: 08/11/2000.

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

FACTURA ORIGINAL

SECCIÓN 7 - RIESGOS VARIOS | **PRODUCTO** PROTECCION DE IDENTIDAD | **PÓLIZA** 951579

Asegurado
PAPPATELLA LUCERO CARLOS HORACIO

CUIT/ DNI
20231270893/23127089

IVA
EXENTO ACTIVIDAD

Asegurado nro.
944158

Domicilio
DIAGONAL 84 (IDOLO UNO) N* 3786

Localidad
SAN MARTIN (GBA)

Provincia
BUENOS AIRES

Código Postal
1650

Ag. / Prod / Org
9
1466 - GAUDENZI ERNESTO RUBEN
9466 - GAUDENZI ERNESTO RUBEN

Fecha de Emisión
23-02-2023

Endoso
0

Período Facturado Desde
10-03-2023

Período Facturado Hasta
10-03-2024

PLAN DE PAGO DEL ENDOSO

NRO.	VENCIMIENTO	IMPORTE
1/12	13-03-2023	$ 527.00
2/12	13-04-2023	$ 527.00
3/12	13-05-2023	$ 527.00
4/12	13-06-2023	$ 527.00
5/12	13-07-2023	$ 527.00
6/12	13-08-2023	$ 527.00
7/12	13-09-2023	$ 527.00
8/12	13-10-2023	$ 527.00
9/12	13-11-2023	$ 527.00
10/12	13-12-2023	$ 527.00
11/12	13-01-2024	$ 527.00
12/12	13-02-2024	$ 526.24
TOTALES:		**$ 6,323.24**

LIQUIDACIÓN DE PREMIO Y OTROS CONCEPTOS

PRIMA	$	5,037.57
SUB-TOTAL	$	5,037.57
IVA	$	1,057.89
SUB-TOTAL	$	6,095.46
PERCEPCION IIBB BUENOS AIRES	$	93.45
SELLADOS	$	73.87
OTROS IMPUESTOS Y TASAS	$	60.46
MONTO TOTAL DEL PREMIO	$	6,323.24

FRENTE DE PÓLIZA

Póliza impresa el dia 09-05-2023

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN	VIDA INDIVIDUAL	PRODUCTO	VIDA MODULAR	PÓLIZA	26424344

Productor: 1466 GAUDENZI ERNESTO RUBEN Matrícula SSN: 19776 AG: 9

Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Desde 00:00 Hs. del 10-03-2023	Hasta 00:00 Hs. del 10-03-2024
Término (en días)	**Plan**
366	100 - PLAN BASICO
Endoso	**Lugar de emisión**
0	La Plata, Buenos Aires, Argentina
Póliza anterior	**Fecha de emisión**
24770056	23-02-2023

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE PAPPATELLA LUCERO CARLOS HORACIO
DOMICILIO DIAGONAL 84 (IDOLO UNO) N* 3786
LOCALIDAD SAN MARTIN (GBA)
CÓDIGO POSTAL 1650
PROVINCIA BUENOS AIRES
CONDICIÓN DE IVA EXENTO ACTIVIDAD
CUIT/DNI 20231270893 / 23127089
ASEGURADO NRO. 944158

ASEGURADOS ADICIONALES

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. Domicilio: Av. 51 n°770 - La Plata - CP B1900AWP - Pcia de Bs. As. - IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO. Imp.S/Ing.Brutos:Conv.Mult.902-867191-2. Fecha Inicio de Actividad: 08/11/2000.

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.,CUIT: 33-70736658-9 (en adelante "el Asegurador") asegura a la persona indicada anteriormente (en adelante "el Asegurado/Tomador"), bajo las condiciones de la presente póliza, que han sido convenidas para ser ejecutadas en buena fe, y de conformidad con la solicitud de seguro presentada por el Asegurado/Tomador, la que se declara parte integrante de este contrato

PLAN DE PAGO DEL ENDOSO

NÚMERO	VENCIMIENTO	IMPORTE
1/12	13-03-2023	$ 180.00
2/12	13-04-2023	$ 180.00
3/12	13-05-2023	$ 180.00
4/12	13-06-2023	$ 180.00
5/12	13-07-2023	$ 180.00
6/12	13-08-2023	$ 180.00
7/12	13-09-2023	$ 180.00
8/12	13-10-2023	$ 180.00
9/12	13-11-2023	$ 180.00
10/12	13-12-2023	$ 180.00
11/12	13-01-2024	$ 180.00
12/12	13-02-2024	$ 180.00
TOTAL:		**$ 2,160.00**

PERÍODO FACTURADO

10-03-2023	10-03-2024

Pago del Impuesto de sellos de $ 0 por declaración jurada.
Números de Inscripción:
33-70736658-9

LIQUIDACION DEL PREMIO

PRIMA $ 2,147.12			
I.V.A. $ 0.00	**SELLADO** $ 0.00	**OTROS IMP. Y TASAS** $ 12.88	
PREMIO DEL ENDOSO $ 2,160.00			
MONEDA CONTRATO PESOS	**TEA** 0.00%	**CARGO FINANCIERO** $ 0.00	

Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 de la ley de Seguros). Cuando se mencionen los vocablos "Asegurado" o "Tomador/Contratante" se considerará indistintamente según correspondan. Emitida en La Plata el 23 de Febrero de 2023

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reg. General de la Actividad Aseguradora.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-222-5588. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.fedpat.com.ar.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.



Diego Fernando Vallina
Gerente General

Para consultas o reclamos, comunicarse con FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., al teléfono 0810-222-5588

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Proveído N 124420

FRENTE DE PÓLIZA - CONDICIONES PARTICULARES (CONTINUACIÓN)

SECCIÓN VIDA INDIVIDUAL **PRODUCTO** VIDA MODULAR **PÓLIZA** 26424344

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO ASEGURADO

Edad Contratante	Modulos
50 años	1 MOD.

CONDICIONES GENERALES COMUNES / ESPECIFICAS Y CLAUSULAS ADICIONALES QUE SE ANEXAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA

I **A** **AJ1**

RIESGOS CUBIERTOS

DATOS RELEVANTES

200 MUERTE — **SUMA ASEGURADA**

Muerte por enfermedad o accidente — $ 283,306.00

IMPORTANTE: El riesgo cubierto en el presente contrato y definido en las Condiciones de Póliza contempla las consecuencias de COVID-19.

VIDA MODULAR

BENEFICIARIO
Beneficiarios designados o en su defecto los herederos legales.

VIDA TEMPORARIO RENOVABLE AUTOMATICAMENTE - CONDICIONES PARTICULARES

Capital Asegurado por Fallecimiento: A los efectos de lo establecido en el artículo 4to. de las Condiciones Generales, el Capital Asegurado Total surgirá de multiplicar la cantidad de módulos contratados por el capital asegurado previsto para la edad del contratante conforme a la Cláusula de Capitales Asegurados. (En caso de renovaciones sucesivas, el capital asegurado evolucionará de conformidad al detalle incluido en el Anexo a las Condiciones Particulares)
Cláusula Adicional de Ajuste de la Suma Asegurada: Si. Porcentaje máximo de ajuste de los capitales asegurados: 50 %
Encontrándose pendiente de presentación la declaración de salud, se conviene que en el caso de encontrarse bajo tratamiento médico y/o de presentar una patología al momento de inicio de vigencia del presente contrato, el asegurado informará a esta aseguradora las características, tratamiento y evolución de la patología presentada en un plazo no mayor a los 30 días desde recibida el presente. Caso contrario serán aplicables los efectos previstos ante la reticencia o falsa declaración, establecidos en el artículo 2 de las Condiciones Generales.-
La Compañía no pagará la indemnización cuando el Asegurado sea integrante de una fuerza de seguridad privada o pública y el evento se produzca como consecuencia del desarrollo de su actividad.

En caso de siniestro, la falta de presentación de la información y/o documentación solicitada en la Resolución Nº 28/2018 de la Unidad de Información Financiera (U.I.F.), no obstará al pago correspondiente, si obrara en poder de la aseguradora la documentación requerida por la legislación aplicable en materia de seguros, sin perjuicio de la responsabilidad del Sujeto Obligado de evaluar adecuadamente esa falta de presentación de información y/o documentación, a la luz de la normativa aplicable en materia de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

*****El Asegurado o Tomador puede solicitar en cualquier momento a la Aseguradora un ejemplar en original de la presente documentación*****

BENEFICIARIOS

ASEGURADO	NOMBRE DE BENEFICIARIO	DOCUMENTO	% DE PARTICIPACION
PAPPATELLA LUCERO CARLOS HORAC	HEREDEROS LEGALES	DNP 1	100.00

TOTAL DE BENEFICIARIOS: 1

CLÁUSULA DE CAPITALES ASEGURADOS

Edad	Capital Asegurado	Edad	Capital Asegurado	Edad	Capital Asegurado	Edad	Capital Asegurado
18	$2,026,008	30	$1,831,200	42	$855,290	54	$340,080
19	$1,970,118	31	$1,774,330	43	$791,323	55	$313,575
20	$1,930,183	32	$1,710,583	44	$732,480	56	$290,313
21	$1,917,230	33	$1,641,765	45	$680,160	57	$269,753
22	$1,917,230	34	$1,561,023	46	$633,408	58	$251,248
23	$1,930,183	35	$1,480,140	47	$589,005	59	$233,770
24	$1,943,315	36	$1,380,035	48	$547,255	60	$216,578
25	$1,956,625	37	$1,286,790	49	$509,210	61	$199,628
26	$1,956,625	38	$1,190,280	50	$472,178	62	$182,768
27	$1,943,315	39	$1,094,510	51	$436,133	63	$166,570
28	$1,917,230	40	$1,005,870	52	$401,783	64	$151,628
29	$1,879,390	41	$927,490	53	$369,558	65	$138,338

IMPORTANTE: Los capitales consignados precedentemente responden a un módulo básico de cobertura.-
Las personas mayores a 65 años continúan aseguradas con el capital vigente para esta última edad.-

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. CUIT: 33-70736658-9
Domicilio: Av. 51 n°770 - La Plata - CP B1900AWP - Pcia de Bs. As.
IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO
Imp.S/Ing.Brutos:Conv.Mult.902-867191-2.
Fecha Inicio de Actividad: 08/11/2000.

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

FACTURA ORIGINAL

SECCIÓN 19 - VIDA INDIVIDUAL **PRODUCTO** VIDA MODULAR **PÓLIZA** 26424344

Asegurado
PAPPATELLA LUCERO CARLOS HORACIO

CUIT/ DNI
20231270893/23127089

IVA
EXENTO ACTIVIDAD

Asegurado nro.
944158

Domicilio
DIAGONAL 84 (IDOLO UNO) N* 3786

Localidad
SAN MARTIN (GBA)

Provincia
BUENOS AIRES

Código Postal
1650

Ag. / Prod / Org
9
1466 - GAUDENZI ERNESTO RUBEN
9466 - GAUDENZI ERNESTO RUBEN

Fecha de Emisión
23-02-2023

Endoso
0

Período Facturado Desde
10-03-2023

Período Facturado Hasta
10-03-2024

PLAN DE PAGO DEL ENDOSO

NRO.	VENCIMIENTO	IMPORTE
1/12	13-03-2023	$ 180.00
2/12	13-04-2023	$ 180.00
3/12	13-05-2023	$ 180.00
4/12	13-06-2023	$ 180.00
5/12	13-07-2023	$ 180.00
6/12	13-08-2023	$ 180.00
7/12	13-09-2023	$ 180.00
8/12	13-10-2023	$ 180.00
9/12	13-11-2023	$ 180.00
10/12	13-12-2023	$ 180.00
11/12	13-01-2024	$ 180.00
12/12	13-02-2024	$ 180.00
TOTALES:		**$ 2,160.00**

LIQUIDACIÓN DE PREMIO Y OTROS CONCEPTOS

PRIMA	$	2,147.12
SUB-TOTAL	$	2,147.12
OTROS IMPUESTOS Y TASAS	$	12.88
MONTO TOTAL DEL PREMIO	$	2,160.00

Federación Patronal Seguros S.A

Boca:99 Cajero:prod1466
Fecha/Hora:02/06/2023 15:14:40

Empresa: Federación Patronal Seguros S.A

Sucursal: 01
Ramo: 4 AUTOMOTORES
Poliza: 30136047-0 Endoso: 0
Cuota: Pago contado saldo facturado
PAPPATELLA LUCERO CARLOS HORACI
Riesgo: Pat.HFU482 OMNIBUS
Póliza c/cobertura financiera hasta 10/07/2023

Nro. Operación: 14890172-40
Nro. Validacion: 9A1DB2E65A

Importe: $ 11358.16

forma de pago: visa electron (debito)